



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12092

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo Ayuntamientos de Esporles, Manacor, Pollensa, Porreres, Santa Maria, y Valldemossa, y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB nº. 119, de 10 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con los ayuntamientos de Esporles y Pollença; en el BOIB núm. 99, de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Manacor y Porreres y en el BOIB núm. 120, de 13 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con el Ayuntamiento de Santa Maria y Valldemossa; por los que el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el Ayuntamiento de Esporles (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022 y BOIB núm. 120, de 13 de septiembre de 2022), el Ayuntamiento de Manacor (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Pollença (BOIB núm. 65, de 19 de mayo de 2022 y BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Porreres (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022 y BOIB núm. 71, de 31 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Santa Maria (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022 y BOIB núm. 136, de 20 de octubre de 2022), y el Ayuntamiento de Valldemossa (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022 y BOIB núm. 113, de 27 de agosto de 2022).

2. En el BOIB nº. 133, de 10 de octubre de 2024 se publicaron la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos a los encargos de gestión de las citadas entidades locales, a favor del Consejo de Mallorca, que ratificaron el Ayuntamiento de Esporles con fecha de fin de la prórroga de 29 de agosto de 2025, el Ayuntamiento de Manacor con fecha de fin de la prórroga de 26 de julio de 2025, el Ayuntamiento de Pollença con fecha de fin de la prórroga de 7 de septiembre de 2025, el Ayuntamiento de Porreres con fecha de fin de la prórroga de 26 de julio de 2025, el Ayuntamiento de Santa Maria con fecha de fin de la prórroga de 9 de septiembre de 2025 y el Ayuntamiento de Valldemossa con fecha de fin de la prórroga de 9 de septiembre de 2025.

3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 147, de 9 de noviembre de 2024), es aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo de los Ayuntamientos de Esporles, Manacor, Pollença, Porreres, Santa Maria, y Valldemossa.

4. En esta resolución se convocaron 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Pequeños Músicos. TP: 37,3% jornada y 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Música Percusión. TP: 24% jornada del Ayuntamiento de Esporles, 1 plaza de la categoría de Encargado Centro Universitario de Manacor del Ayuntamiento de Manacor, 1 plaza de la categoría de Profesor-a percusión, Profesor-a flauta. TP: 64% jornada/por curso, 1 plaza de la categoría de Profesor-a flauta. TP: 64% jornada/por curso, 1 plaza de la categoría de Profesor-a piano. TP: 65% jornada/por curso, 1 plaza de la categoría de Profesor-a clarinete. TP: 48% jornada/por curso, del Ayuntamiento de Pollença, 1 plaza de la categoría Mediador-a cultural del Ayuntamiento de Porreres, 1 plaza de la categoría de Auxiliar de Biblioteca, 1 plaza de la categoría de Encargado -da brigada del Ayuntamiento de Santa Maria, y 1 plaza de la categoría de Encargado-da brigada municipal del Ayuntamiento de Valldemossa.



5. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 28 de octubre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

6. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

7. En fecha 25 de noviembre de 2024, el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al conseller de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Esporles, Manacor, Pollença, Porreres, Santa Maria, y Valldemossa, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado para su nombramiento como personal laboral fijo, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) , por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobar la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Esporles (Profesor-a escuela música. Pequeños Músicos. TP: 37,3% jornada, Profesor-a escuela música. Música Percusión. TP: 24% jornada), Manacor (Encargado Centro Universitario de Manacor), Pollensa (Profesor-a percusión, Profesor-a flauta. TP: 64% jornada/por curso, Profesor-a piano. TP: 65% jornada/por curso , Profesor-a clarinete. TP: 48% jornada/por curso), Porreres (Mediador-a cultural), Santa Maria (Auxiliar de Biblioteca, Encargado brigada), y Valldemossa (Encargado brigada municipal), de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo 1 de este documento con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.

2. Informar a los Ayuntamientos sobre las personas que han declarado estar exentas de acreditar el conocimiento de la lengua catalana exigido, de acuerdo con la disposición adicional decimotercera del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio y la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria publicada en 6 de diciembre de 2022 (BOIB Núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), por estar en servicio activo, en el momento de finalizar el plazo de la presentación de solicitudes, en el mismo Ayuntamiento o entidad a la que se pretende el acceso como personal laboral fijo, en la misma categoría -o especialidad- objeto de la convocatoria, que se indican a continuación:



Entidad local	Categoría/especialidad	Nombre y apellidos	Requisito no acreditado
Ayuntamiento Pollença	Profesor-a piano (TP 65% jornada por curso escolar)	Francisca Inmaulada Cifre Cánaves	Lengua catalana nivel C1

De conformidad con las bases de la convocatoria, estas personas estarán obligadas, en el plazo de dos años, a contar a partir de su contratación como personal laboral fijo, a acreditar el nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad.

Si transcurrido el plazo de dos años, no se acredita el nivel de conocimientos de la lengua catalana exigido para el acceso, estas personas serán removidas del puesto de trabajo por falta de adecuación a sus funciones, mediante un procedimiento contradictorio y oídos los órganos de representación del personal correspondiente. La remoción supone el cese en el puesto de trabajo obtenido en el correspondiente proceso selectivo, y la pérdida de ese puesto.

Estas personas estarán obligadas a participar en todas las convocatorias de pruebas de lengua catalana que durante este período convoquen la Dirección General de Política Lingüística y la Escuela Balear de Administraciones Públicas para obtener el certificado de conocimientos de lengua catalana correspondiente al nivel exigido para el acceso a la categoría/especialidad a la que se ha accedido .

3. Informar sobre las personas que han declarado estar exentas de acreditar el requisito de la titulación exigida, de acuerdo con la disposición adicional duodécima del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio y la base específica 5.1 del Anexo II de la convocatoria publicada en 6 de diciembre de 2022 (BOIB Núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), para que actualmente prestan servicios en las administraciones adheridas a la Mesa de Negociación de las administraciones públicas de las Illes Balears y tengan acreditada, en la fecha de la convocatoria específica, una experiencia laboral de más de tres años en la categoría profesional concreta, que se indica a continuación:

Entidad local	Categoría/especialidad	Nombre y apellidos	Exención del requisito de titulación
Ayuntamiento Pollença	Profesor-a piano (TP 65% jornada por curso escolar)	Francisca Inmaculada Cifre Cánaves	Título de grado medio LOGSE especialidad piano, Plan 66 o habilitación expedida por la Conselleria de Educación para docencia

4. Que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que deberá ser requerida, en su caso, por cada Ayuntamiento. Además, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.3 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de jefaturas orgánicas y puestos singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (27 de noviembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)



ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Esporles (Profesor-a escuela música. Pequeños Músicos. TP: 37,3% jornada, Profesor-a escuela música. Música Percusión. TP: 24% jornada), Manacor (Encargado-a Centro Universitario de Manacor), Pollença (Profesor-a percusión, Profesor-a flauta. TP: 64% jornada/por curso, Profesor-a piano. TP: 65% jornada/por curso, Profesor-a clarinete. TP: 48% jornada/por curso), Porreres (Mediador-a cultural), Santa Maria (Auxiliar de Biblioteca, Encargado-a brigada), y Valldemossa (Encargado-a brigada municipal), y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

ORGANISMO: Ayuntamiento Esporles. Turno libre ordinario

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Puesto de trabajo	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
SIQUIER PASTOR, EULALIA MARIA	ESP00021	Profesor-a Escuela Música. Pequeños Músicos (TP: 37,3% jornada) (ELC0C1/179)		C1	Concurso	1
BARCELÓN OLIVER, MIQUEL	ESP00022	Profesor-a Escuela Música. Música percusión (TP: 24% jornada) (ELC0C1/180)		C1	Concurso	1

ORGANISMO: Ayuntamiento Manacor. Turno libre ordinario

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Puesto de trabajo	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
RIGO MATHEU, JAUME	1.2.6.1	Encargado/a Centro Universitario de Manacor (ELC0C1/290)	Educación	C1	Concurso	1

ORGANISMO: Ayuntamiento Pollença. Turno libre ordinario

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Puesto de trabajo	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
DEVESA RONDA, JOSEP	D-08	Profesor/a percusión (ELC0C1/321)	Escuela Música	C1	Concurso	1
LACASA LÓPEZ, ANTONIO	D-12	Profesor/a flauta (TP: 64% jornada/por curso) (ELC0C1/323)	Escuela Música	C1	Concurso	1
CIFRE CÁNAVES, FRANCISCA INMACULADA	D-16	Profesor/a piano (TP: 65% jornada/por curso) (ELC0C1/324)	Escuela Música	C1	Concurso	2
SÁNCHEZ ARANDA, ANA ISABEL	D-13	Profesor clarinete (TP: 48% jornada/por curso) (ELC0C1/326)	Escuela Música	C1	Concurso	1

ORGANISMO: Ayuntamiento Porreres. Turno libre ordinario

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Puesto de trabajo	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
PERELLÓ LLOMPART, MARGALIDA	57	Mediador-a cultural (ELC0C1/343)	SERVICIOS SOCIALES	C1	Concurso	1

ORGANISMO: Ayuntamiento Santa Maria. Turno libre ordinario

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Puesto de trabajo	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
RODRÍGUEZ DE MIGUEL, PAULA AMALIA	SMA00012	Auxiliar Biblioteca (ELC0C1/401)		C1	Concurso	1
RIBAS GARI, BERNAT	SMA00013	Encargado Brigada (ELC0C1/402)		C1	Concurso	1

ORGANISMO: Ayuntamiento Valldemossa. Turno libre ordinario

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Puesto de trabajo	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
MOREY BAUZÁ, SEBASTIAN	L00000015	Encargado brigada municipal (ELC0C1/444)	Brigada	C1	Concurso	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
2. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria .”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de noviembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch i Sans

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/156/1177052

